DICTAMEN UOC Nº 07/2020

SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL:

Visto el pedido realizado por la Dirección de Gestión Tecnológica, que copiado textualmente dice: ***Por el presente me dirijo a usted, a fin de solicitar se sirva realizar los trámites necesarios para la provisión URGENTE de doce (12) impresoras que serán destinadas a: Tesorería, Caja, Asesoría Jurídica y Juzgado de Faltas.***

Este pedido obedece a que nos encontramos en pleno periodo de renovación de licencias de conducir y habilitación de vehículos, cual es el momento de mayor volumen de atención y expedición de documentos al contribuyente de todo el año, y las impresoras existentes en la actualidad NO son suficientes en su cantidad, y NO tienen la capacidad suficiente para atender el volumen de trabajo requerido en cuanto a cantidad de impresiones por minuto (tiempo) y duración de tinta (costo), sin mencionar los desperfectos a los que son pasibles al trabajar constantemente por sobre sus limitaciones, retrasando enormemente el servicio al ciudadano.

Conforme lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, cree conveniente conforme pedido de evacuación urgente, su adquisición por la **Vía de la Excepción, Art. 33 inc. g urgencia impostergable, de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, teniendo en cuenta el carácter del pedido realizado y que las cantidades requeridas se ciñen a lo estrictamente necesario para cubrir la demanda inmediata de los servicios básicos mencionados.

Es mi Dictamen.

Lambaré, 15 de junio de 2020.-

Abg. Alberto González
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.